

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 172 de 2025 SENADO "Por medio de la cual la nación se vincula y rinde honores al municipio de Titiribí, en el departamento de Antioquia, con motivo de la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de su fundación, se exalta a la mula de silla como emblema de la cultura arriera de Titiribí y se dictan otras disposiciones" Ley Bartol, el cual quedará así:

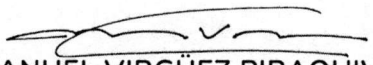
Artículo nuevo. Protección Animal y Turismo Cultural Sostenible. En desarrollo de la presente ley, todas las actividades que tengan por objeto la exaltación de la tradición arriera y de la Mula de Silla en el municipio de Titiribí deberán realizarse bajo estrictos criterios de protección y bienestar animal, conforme a la normatividad vigente.


El uso de equinos y mulares en actos públicos deberá garantizar, como mínimo: condiciones adecuadas de cuidado, hidratación, manejo, descanso, transporte y ausencia de cualquier práctica que implique maltrato o riesgo para su integridad física o emocional.

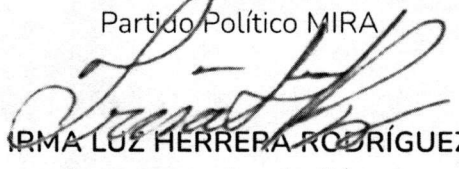
Así mismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Cultura, en coordinación con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Titiribí, promoverán el turismo cultural y rural sostenible asociado a la tradición arriera y al patrimonio inmaterial del municipio, priorizando actividades comunitarias, educativas y de valoración histórica que no involucren la realización de fiestas, espectáculos o eventos que generen gasto adicional para el Tesoro Público.

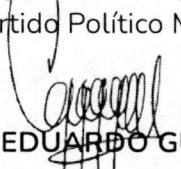
Todas las acciones derivadas de este artículo deberán ser ejecutadas con cargo a los programas y presupuestos existentes de las entidades competentes, sin que de su cumplimiento se origine erogación adicional alguna para el Estado."


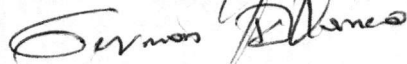
De los Honorables Congresistas,


MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

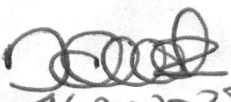

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA


Avalado


Avalado


16 Dic 2025

Justificación:

El artículo es necesario porque garantiza que la exaltación de la Mula de Silla y la tradición arriera de Titiribí se haga de manera **responsable, ética y sostenible**, acorde con la legislación moderna sobre bienestar animal y con las mejores prácticas de turismo cultural.

Este artículo protege a los animales al exigir **condiciones adecuadas de cuidado, manejo, hidratación, descanso y ausencia de maltrato**, evitando cualquier práctica que vaya en contra de su integridad. Al mismo tiempo, impulsa un **turismo cultural sostenible**, enfocado en la educación, la historia y la participación comunitaria, sin fiestas, espectáculos y actividades que generen gasto adicional para el Estado.

Además, asegura que todas las acciones se realicen **con cargo a los presupuestos existentes**, evitando objeciones fiscales y fortaleciendo la viabilidad del proyecto. La propuesta también previene controversias éticas o mediáticas, y posiciona al Partido MIRA como una fuerza responsable, técnica y protectora del patrimonio y de la vida.

En síntesis, este artículo **moderniza y fortalece** el proyecto de ley, protege el patrimonio cultural y animal, fomenta el turismo responsable y mantiene la iniciativa sin impacto fiscal.